

# MANUAL DE ORGANIZACIÓN

## SEXTA REGIDURIA MUNICIPAL 2019-2021

# MANUAL DE ORGANIZACIÓN





**SEXTA REGIDURIA MUNICIPAL  
2019-2021**

## INTRODUCCIÓN

En la Administración Pública Municipal 2019-2021 asumimos con responsabilidad el papel que nos corresponde. Por ello, se plasma en este Manual de Organización el compromiso, consciente de que nuestro paso es momentáneo y de que un verdadero cambio radica en el interés y el trabajo conjunto entre sociedad y gobierno.

Con el paso del tiempo hemos visto ejemplos de grandes cambios, en donde los Municipios logran renovarse y proyectarse al futuro desde la fuerza de su cultura y su gente. Detrás de estas transformaciones existe siempre un proyecto municipal, pero sobre todo un arreglo para sumar esfuerzos hacia un objetivo común, así mismo tener la capacidad para cambiar y avivar aún más al tiempo de conservar sus costumbres y hacerlo más atractivo para vivir, crecer, trabajar y compartir con nuestras familias. Nuestra apuesta es por los Orenses, por las presentes y futuras generaciones, por la convivencia, los espacios recreativos, el desarrollo social incluyente y, en especial por la participación de todos.

## MARCO JURÍDICO

-  Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos
-  Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México
-  Ley Orgánica Municipal del Estado de México
-  Bando Municipal 2019

## ATRIBUCIONES

- Asistir con puntualidad a las sesiones del Ayuntamiento.
- Proponer al Ayuntamiento los acuerdos que deben darse para el mejoramiento de los servicios municipales cuya vigilancia les haya sido encomendada.
- Desempeñar las comisiones que les encomiende el Ayuntamiento, con la obligación de informar de su gestión en forma periódica.
- Vigilar los actos de la administración que les encomiende el Ayuntamiento.
- Suplir las faltas temporales del Presidente Municipal, en el orden de preferencia numérica en que hayan sido elegido.
- Asistir y participar en las reuniones de las comisiones de trabajo que se formalicen.

## OBJETIVO GENERAL

Encaminar la función pública a la modernización que la sociedad requiere para la correcta satisfacción de dichas necesidades y la eficaz prestación de los servicios públicos.

## FUNCIONES

- Asistir a las sesiones de cabildo con voz y voto.
- Representar los intereses de la población.
- Proponer al Ayuntamiento medidas para el mejoramiento de los servicios municipales.
- Apoyar en gestionar e informar al Ayuntamiento sobre las gestiones realizadas.
- Informar y acordar con el Presidente Municipal sobre los asuntos pendientes en las comisiones
- Proponer al Cabildo para mejorar la atención de asuntos relevantes del Municipio.
- Realizar y hacer presencia en las ceremonias cívicas y actos oficiales.
- Guardar respeto en las sesiones de cabildo y cualquier otro acto público al que asista.

El presente manual, entra en vigor a partir del día siguiente de su publicación en la Gaceta Municipal.



**AYUNTAMIENTO MUNICIPAL CONSTITUCIONAL  
DE EL ORO 2019-2021**

**LIC. MARCO ANTONIO BARRANCO SÁNCHEZ**  
PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL

**MTRA. MARÍA LOURDES CARPIO MEJÍA**  
SÍNDICO MUNICIPAL

**C. JOSÉ LUIS CASTRO CRUZ**  
PRIMER REGIDOR MUNICIPAL

**C. MARTHA GISELLE RODRÍGUEZ NAVARRETE**  
SEGUNDO REGIDOR MUNICIPAL

**C. MAURICIO MARTÍNEZ RUEDA**  
TERCER REGIDOR MUNICIPAL

**C. MARÍA DEL CARMEN ZACARÍAS URZÚA**  
CUARTO REGIDOR MUNICIPAL

**ING. FRANCISCO HIPÓLITO RAMÍREZ**  
QUINTO REGIDOR MUNICIPAL

**LIC. FABIOLA JALAPA RUIZ**  
SEXTO REGIDOR MUNICIPAL

**C. ENRIQUE SERVÍN SANDOVAL**  
SÉPTIMO REGIDOR MUNICIPAL

**C. GUSTAVO LÓPEZ SEGUNDO**  
OCTAVO REGIDOR MUNICIPAL

**C. AUSTREBERTO QUEZADA SALAZAR**  
NOVENO REGIDOR MUNICIPAL

**C. MA. ELENA MORALES MONDRAGÓN**  
DECIMO REGIDOR MUNICIPAL

**P.L.D. OMAR JONATÁN RUIZ RODRÍGUEZ**  
SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO



Aprobado en la Sala de Juntas del Salón de Presidentes del Palacio Municipal, por el H. Ayuntamiento Constitucional de El Oro, Estado de México, a los \_\_\_\_\_ días del mes de \_\_\_\_\_ del año dos mil diecinueve.

**LIC. MARCO ANTONIO BARRANCO SÁNCHEZ**

---

**PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL**

**P.L.D. OMAR JONATÁN RUIZ RODRÍGUEZ**

---

**SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO**